ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	SEPTIEMBRE 2025
Secretaria que elabora el estudio:	Secretaria de Obras Públicas
Objeto de la contratación:	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

1. ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar el proceso de selección a través de Licitación Pública para CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

También es importante mencionar que mediante el **Decreto Nacional 4170 de 2011**, se crea la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**–, se determinan sus objetivos y estructura dada la necesidad de generar una "política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, con lineamientos que sirvan de guía a los administradores públicos en la gestión y ejecución de recursos, que permita que su quehacer institucional pueda ser medido, monitoreado y evaluado y genere mayor transparencia en las compras y la contratación pública." Es así, como el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que en su introducción resalta el deber que tienen las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, por lo que el documento guía tiene por objeto, además, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA
FECHA DE CULMINACION DEL ESTUDIO: SEPTIEMBRE 2025

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

El municipio tiene como obligación atender y dar cumplimiento a las necesidades básicas y fundamentales de la población, así mismos gestionar la continuidad en la ejecución de obras que demanden el progreso, desarrollo y embellecimiento del Municipio, es necesario así brindar las atenciones necesarias que requiera la población del municipio de Gachancipá, brindando bienestar, tranquilidad y comodidad ante los diferentes procesos que adelanta la administración municipal principalmente.

Dentro del plan de desarrollo adoptado mediante Acuerdo No. 009 de fecha 22 de julio de 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 062 DE JUNIO DE 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ 2024-2027" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", construido en marco a Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; bajo principios de Coordinación, Eficacia, Economía, Celeridad, Trasparencia, Responsabilidad, Igualdad, Imparcialidad, Moralidad, participación y Corresponsabilidad; con la finalidad de lograr un cambio y un mejoramiento en las dinámicas del municipio a partir de la transformación y el fortalecimiento institucional", Por lo cual se estableció un eje estratégico *No 2. MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ CON DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL*, el cual tiene como objetivo "Implementar una estrategia que permita el aprovechamiento del tiempo libre de los Niños, Niñas y Adolescentes -NNA" en la cual contempla meta resultado crear, implementar y ejecutar un programa dirigido a brindar un atención de calidad a la comunidad, adicionalmente se estableció el eje estratégico *No.9. MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ CON LA TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL*, el cual tiene como objetivo "Fortalecer la ejecución y seguimiento de MIPG, mediante la mejora de la atención al público, ampliando los estímulos para los empleados públicos de la administración municipal, en la prestación servicios con calidad y oportunidad" en la cual contempla la meta de resultado "Implementar 3 acciones anuales para el fortalecimiento del Archivo Municipal"

El municipio de Gachancipá tiene como necesidad la ampliación del palacio municipal en relación al déficit cuantitativo de oficinas que se presenta en la actualidad, esto debido a que la Secretaria de gobierno no cuenta con la debida distribución y con los espacios necesarios para desarrollar las actividades diarias en relación a las diferentes dependencias que conforman esta secretaria, donde se requieren espacios para realizar las valoraciones a cada uno de los usuarios, atención de la inspección de policía en sus diferentes procedimientos policivos y demás dependencias.

La dependencia de la comisaria, dentro de sus funciones tiene la atención de casos de violencia, se brindan servicios de orientación, atención psicosocial y jurídica, prevención, protección,

restablecimiento y reparación de derechos, orientación a las víctimas, procesos de conciliación, por tal motivo y el tipo de casos que deben atender los profesionales y funcionarios de la comisaria requieren de la adecuación y ampliación de las oficinas brindando así la seguridad y privacidad que requieren cada uno de los casos.

Adicionalmente y debido a la falta de oficinas, algunas dependencias se encuentran en asinamiento y otras se encuentran ubicadas por fuera del palacio Municipal, lo que ocasiona que algunos servicios no estén articulados y los usuarios deban desplazarse para tomar los servicios.

Que con base en el Decreto 1077 de 2015, en su **ARTÍCULO 2.2.6.1.1.7 *Licencia de construcción y sus modalidades.*** Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes, numeral 2. **Ampliación.** Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso, la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas; por lo que la ampliación para el palacio municipal debe contar con la respectiva licencia de construcción en la modalidad de ampliación expedida por parte de la Secretaria de Planeación y Servicios Públicos.

Por otra parte, y dado el estado actual de las instalaciones del Palacio Municipal presentan deterioro y a raíz de la época invernal actual se han presentado inconvenientes con goteras a causa del mal estado de la cubierta es por esta razón que se hace necesaria la intervención a las instalaciones del Palacio Municipal con el fin de mejorar la funcionalidad y dar mejor aspecto visual a sus visitantes y de ésta manera crear un ambiente ameno y agradable dentro de sus instalaciones.

Por otro lado, el área de archivo requiere de adecuaciones para el cumplimiento de la ley general de archivos, Ley 594 de 2000, en su Artículo 10 determina la obligatoriedad de la creación de archivos y en el artículo 13 señala que las entidades dentro del ámbito de aplicación de esta ley deben garantizar los espacios y las instalaciones de archivo. Además, en el artículo 23 señala que para esto se tendrá en cuenta el ciclo vital de los documentos: "Archivo de Gestión, Archivo Central y Archivo Histórico".

Así mismo estos espacios deben ser destinados únicamente para la disposición de archivos tienen la finalidad de administrar, organizar, almacenar y conservar toda la documentación de la entidad, cumpliendo así con las especificaciones mínimas de espacialidad, acceso, condiciones climáticas, etc.

En el caso concreto para el municipio de Gachancipá, el archivo se encuentra localizado en oficinas en un primer piso, ocasionando problemas con la humedad del nivel freático, la cual se ve reflejada en el piso y en los muros, así mismo, el archivo no cuenta con una distribución acorde debido a que se encuentra ubicado en diferentes espacios separados lo que dificulta su consulta y organización.

Es importante plantear el diseño de espacios para la recepción y una sala de consulta que permita el control de acceso y vigilancia del personal, atención de usuarios y préstamo de los documentos que se requieran, separando el área de custodia documental con las áreas de trabajo.

En años anteriores se vivió un evento de emergencia por una inundación, lo que concluyo en el daño y pérdida parcial del archivo que se encontraba ubicado en el primer piso ya que el nivel del agua subió a 1.00 metro sobre el nivel del piso, teniendo en cuenta este suceso se busca prevenir que una situación similar se vuelva a presentar generando perdida irreversible de la documentación.

Con la ampliación y adecuación de las instalaciones físicas del palacio municipal se podrán adaptar los espacios existentes a las verdaderas necesidades del personal y su espacio de trabajo, modificando la distribución interna y optimizando el espacio en su totalidad, se generará espacio en el área del segundo piso existente para la acomodación del archivo central.

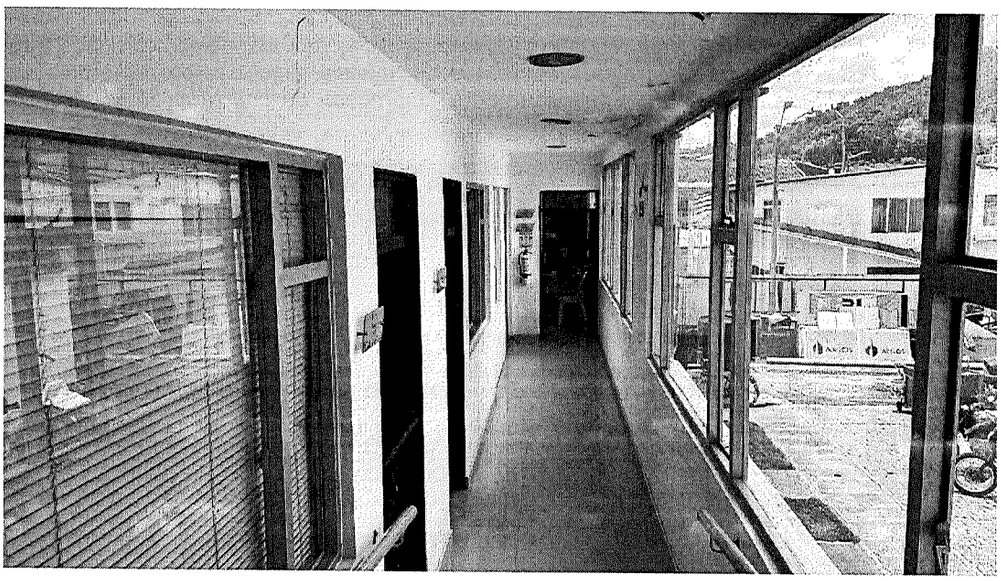
Que según el Decreto 1077, **ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 *Reparaciones locativas***. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810

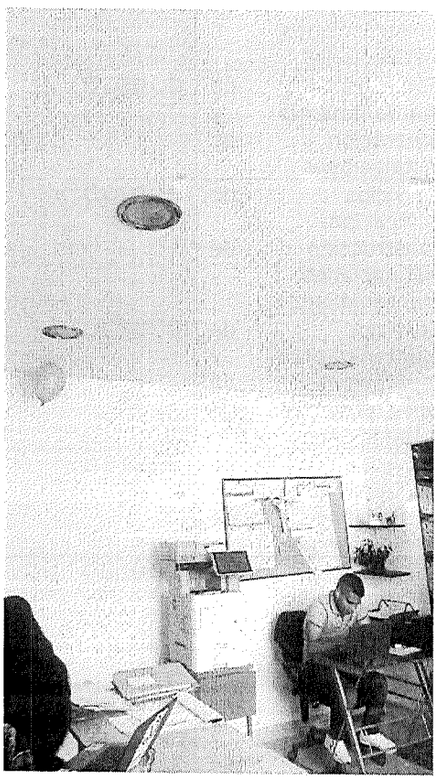
de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Registro fotográfico





Así las cosas, obras de mejoramiento, remodelación, adecuación y ampliación del palacio municipal influye positivamente en las condiciones de atención al público, por lo anterior es conveniente adelantar el proceso de contratación para contratar las obras, teniendo en cuenta la cuantía y el plazo de ejecución proyectado, permitiendo la ejecución y terminación de las actividades, durante la presente vigencia 2025.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación:

1. Económico
2. Técnico
3. Regulatorio
4. Otros

La Alcaldía Municipal de Gachancipá, en cumplimiento de dicha recomendación, procede a realizar una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis sugeridos por Colombia Compra Eficiente, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso de contratación y garantizar su eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	**CÓDIGO**	300000
FAMILIA	Hormigos, cemento y yeso	**CÓDIGO**	301100
CLASE	Concreto y morteros	**CÓDIGO**	301115
SEGMENTO	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**CÓDIGO**	720000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**CÓDIGO**	721000
CLASE	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	**CÓDIGO**	721029
SEGMENTO	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**CÓDIGO**	720000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**CÓDIGO**	721000
CLASE	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	**CÓDIGO**	721033
SEGMENTO	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**CÓDIGO**	720000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento y reparaciones de	**CÓDIGO**	721000

	construcciones e instalaciones		
CLASE	Servicios de apoyo para la construcción	**CÓDIGO**	721015
SEGMENTO	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**CÓDIGO**	720000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**CÓDIGO**	721500
CLASE	Servicios de albañilería y mampostería	**CÓDIGO**	721519
SEGMENTO	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnológico	**CÓDIGO**	810000
FAMILIA	Servicios profesionales de Ingeniería	**CÓDIGO**	100000
CLASE	Ingeniería civil	**CÓDIGO**	811015
SEGMENTO	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**CÓDIGO**	720000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**CÓDIGO**	721500
CLASE	Servicios de instalación de pisos	**CÓDIGO**	721525

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, se ubicará en el sector minero (explotación de minas y canteras) y adicionalmente se analizarán algunas variables del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP.

El sector minero juega un papel relevante en la economía colombiana. Su creciente importancia se ha dado, en parte, como consecuencia del aumento internacional del precio de los commodities y de un mejor entorno para la ampliación de la producción minera local.

A continuación, se revisarán los aspectos generales de los sectores señalados, que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

CONTEXTO MUNDIAL

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin

cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial, principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

Según las últimas Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé que en 2025 y el año que viene el crecimiento mundial se mantenga en un 3,3%. Esta cifra es 0,4 puntos porcentuales por debajo de la media histórica de las dos décadas comprendidas entre 2000 y 2019.

También se prevé que la inflación descienda al 4,2% este año y al 3,5% en 2026, lo que permitirá una mayor normalización de la política monetaria de los bancos centrales, en lo que el Consejero Económico del FMI, Pierre-Olivier Gourinchas, considera poner fin a las disrupciones mundiales de los últimos años.

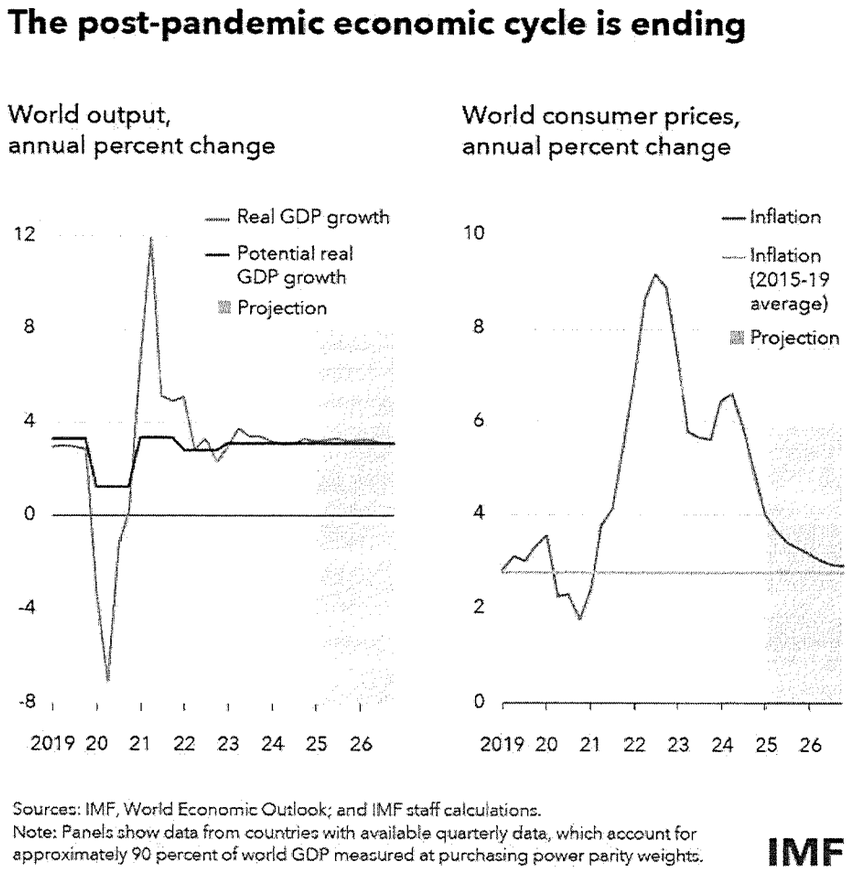


Ilustración 1 Fuente Fondo Monetario Internacional

Esto coincide con las últimas Perspectivas del Foro Económico Mundial, según las cuales las expectativas de crecimiento mundial son moderadas en general, pero están sujetas a importantes divergencias regionales. Estados Unidos parece preparado para un impulso a corto plazo, pero las perspectivas para el año que viene siguen siendo menos optimistas para otras partes importantes de la economía mundial, incluidas Europa y China.

Repensar y reactivar el crecimiento es fundamental para construir economías más fuertes y

resilientes. Este es un tema prioritario para los líderes en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Davos.

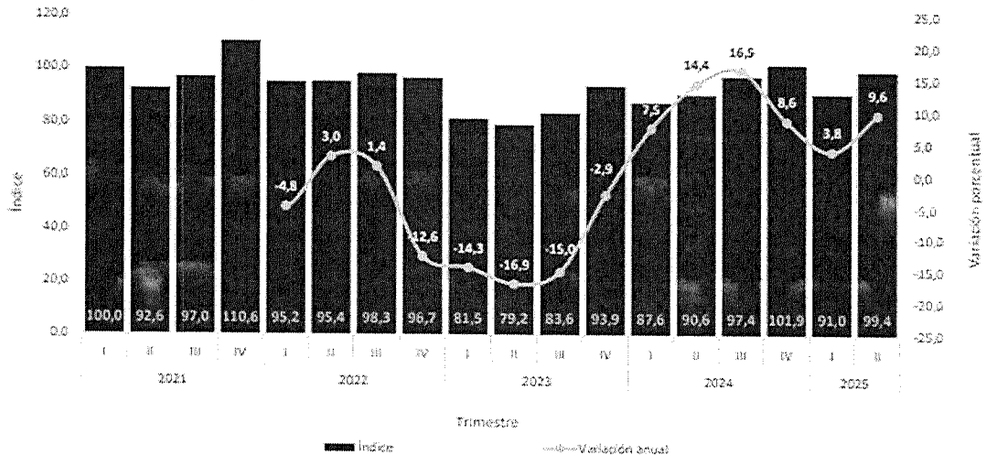
CONTEXTO NACIONAL

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales.

- VARIACION ANUAL (II trimestre de 2025 / II trimestre 2024)

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Ilustración 2 Fuente DANE IPOC- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) segundo trimestre de 2025

- VARIACION Y CONTRIBUCION ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCION (II trimestre de 2025 / II trimestre 2024)

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025[Pr] / II trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**9,6**	**9,6**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Ilustración 3 Fuente DANE IPOC- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) segundo trimestre de 2025

- VARIACION Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES (II trimestre 2025 / II trimestre 2024)

Las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2025[Pr] / II trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**9,6**	**9,6**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	10,8	4,5	9,6
53213	Pistas de aterrizaje	58,5	0,1	0,3
53221	Puentes y carreteras elevadas	-33,1	-1,6	-3,3
53222	Túneles	43,6	0,1	0,2
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**6,7**	**3,2**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-23,1	-1,9	-19,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-18,0	-0,2	-2,5
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	72,7	0,1	1,5
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-20,4**	**-2,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	36,9	0,8	5,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-42,9	-2,9	-20,1
53252	Cables locales y obras conexas	42,6	1,0	7,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	48,4	1,5	10,4
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**3,0**	**0,4**	
53261	Construcciones en minas	23,4	2,2	11,4
53262	Centrales eléctricas	52,4	5,2	27,0
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**38,3**	**7,4**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-18,3	-0,1	-3,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	11,5	0,8	9,4
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**6,1**	**0,5**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Ilustración 4 Fuente DANE IPOC- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) segundo trimestre de 2025

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 9,6% con respecto al segundo trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 10,8% y sumó 4,5 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2024 de 33,1% y restó 1,6 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 23,1% y restó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,4 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de 72,7% y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,5 p.p a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un aumento de 48,4% en su producción y sumó 1,5 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p a la variación anual del grupo. En contraste, obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) redujo su producción con respecto al II trimestre de 2024 en 42,9% y descontó 2,9 p.p. a la variación anual total y 20,1 p.p a la variación anual del grupo

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 52,4% y sumó 5,2 p.p. a la variación anual total y 27,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 23,4% y sumó 2,2 p.p. a la variación anual total

y 11,4 p.p a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 11,5% y sumó 0,8 p.p a la variación anual total y 9,4 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -18,3% con respecto al segundo trimestre de 2024 y restó 0,3 p.p. a la variación anual total 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

- VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (I TRIMESTRE 2025 – II TRIMESTRE 2025 PR / I TRIMESTRE 2024 – II TRIMESTRE 2024)

Durante el primer semestre de 2025, el incremento de 6,8% de la producción de obras civiles frente al primer semestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 47,6% y sumó 7,9 p.p. a la variación año corrido; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 1,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación total año corrido (6,8%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2025 – II trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024 – II trimestre 2024)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**6,8**	**6,8**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	47,6	7,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1,8	0,9
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil	-18,3	-0,3
530202 Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-42,9	-0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	-49,8	-1,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Ilustración 5 Fuente DANE IPOC- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) segundo trimestre de 2025

- VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO DE LA PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES A PRECIOS CORRIENTES SEGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN (I TRIMESTRE 2025 – II TRIMESTRE 2025 PR / I TRIMESTRE 2024 – II TRIMESTRE 2024)

(I trimestre 2025 – II trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024 – II trimestre 2024)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**6,8**	**6,8**
S30204 Construcciones en minas y plantas industriales	47,6	7,9
S30201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1,8	0,9
S30205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-1,6	-0,1
S30202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-4,9	-0,5
S30203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-9,8	-1,4

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Ilustración 6 Fuente DANE IPOC- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) segundo trimestre de 2025

En contraste, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró disminución en su producción (-1.6%) y restó 0,1 puntos porcentuales a la variación año corrido. El grupo puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un descenso de 4,9%, aportando 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación año corrido; tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas redujo su producción para el primer semestre de 2025 en 9,8% y restó con 1,4 puntos porcentuales a la variación total año corrido (6.8%).

- VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR TIPO DE PRODUCTO 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (I TRIMESTRE 2025 – II TRIMESTRE 2025 PR / I TRIMESTRE 2024 – II TRIMESTRE 2024)

Las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al primer semestre de 2024; mientras que, 6 subclases redujeron su producción

Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases
Total nacional
(I trimestre 2025 – II trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024 – II trimestre 2024)

	Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**6,8**	**6,8**	
S1211 - S1212	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	2,4	1,1	2,2
S1213	Pistas de aterrizaje	110,4	0,2	0,4
S1221	Puentes y carreteras elevadas	-10,2	-0,7	-1,4
S1222	Túneles	104,3	0,3	0,6
Total S30201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**1,8**	**0,9**	
S1231 - S1233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, irrigación, excepto gasoductos	-11,6	-0,9	-8,6
S1232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	14,2	0,4	4,5
S1234	Sistemas de riego y otras hidráulicas de control de inundaciones	-11,7	-0,1	-0,8
Total S30202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-4,9**	**-0,5**	
S1241	Tuberías de larga distancia	40,8	0,7	5,2
S1242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-44,9	-2,9	-20,2
S1243	Cables locales y obras conexas	-4,3	-0,2	-0,8
S1251 - S1252	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-24,4	-0,8	-5,9
Total S30203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-9,8**	**-1,4**	
S1261	Construcciones en minas	14,3	2,9	17,1
S1262	Centrales eléctricas	60,8	5,1	30,5
Total S30204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**47,6**	**7,9**	
S1270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-11,0	-0,7	-8,1
S1290	Otras obras de ingeniería civil	8,3	0,5	6,4
Total S30205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-1,6**	**-0,1**	

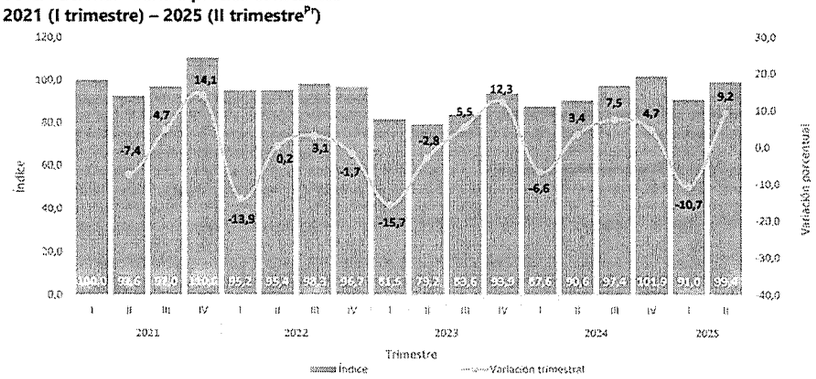
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Ilustración 7 Fuente DANE IPOC- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) segundo trimestre de 2025

- VARIACIÓN TRIMESTRAL (II TRIMESTRE DE 2025^{PR} / I TRIMESTRE 2025^{PR})

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,2%, frente al primer trimestre de 2025

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Ilustración 8 Fuente DANE IPOC- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) segundo trimestre de 2025

El aumento de 9,2% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, registró una variación de 54,1% y sumó 5,3 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 24,5% y aportó 5,2 p.p a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento de su producción en 34,9% y aportó 2,4 p.p. a la variación trimestral (9.2%).

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en un 0.1% y descontó 0.1 p.p a la variación total; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción trimestral en 32,7% y restó 3,7 p.p a la variación trimestral

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
II trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre 2025^{Pr}

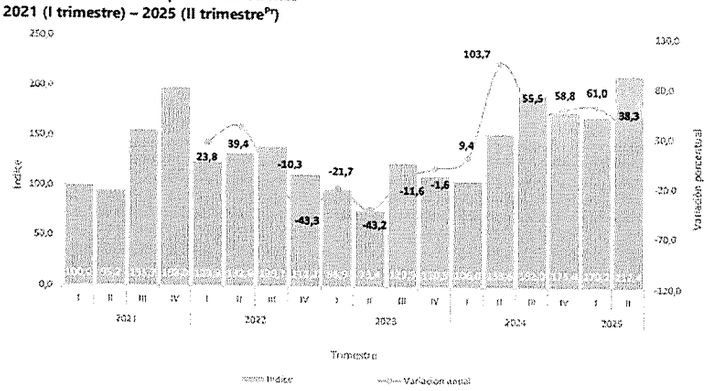
Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,2	9,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	54,1	5,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	24,5	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	34,9	2,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-0,1	-0,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-32,7	-3,7

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

- CONSTRUCCIONES EN MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES (GRUPO 530204)

En el segundo trimestre de 2025, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales presentó un incremento en su producción de 38,3%, al compararlo con el segundo trimestre de 2024 y sumó 7,4 p.p a la variación anual a precios constantes

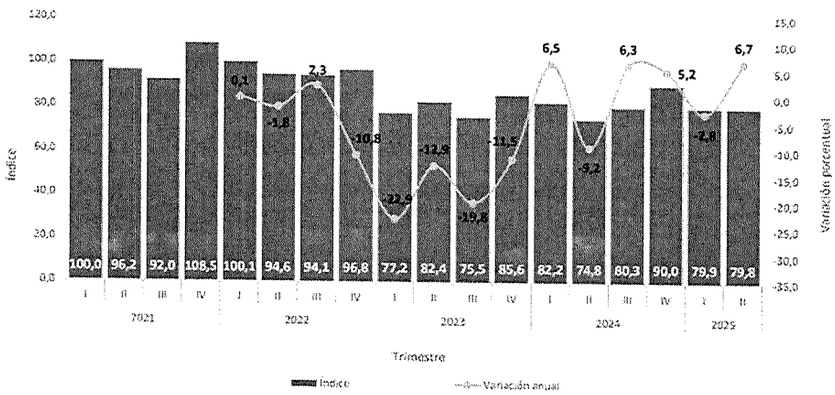
Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las construcciones en minas y plantas industriales
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



- CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES (GRUPO 530201)

Durante el segundo trimestre de 2025, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual.

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})

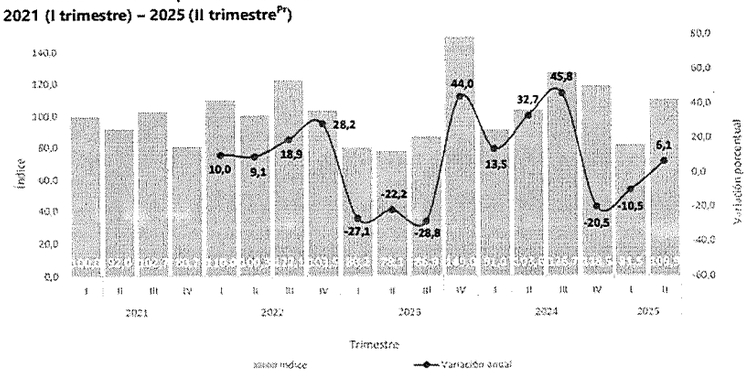


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

- INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO; Y OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (GRUPO 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 6,1% con respecto al segundo trimestre del año 2024 y aportó 0,5 p.p a la variación anual.

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingenieria civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre[Pr])

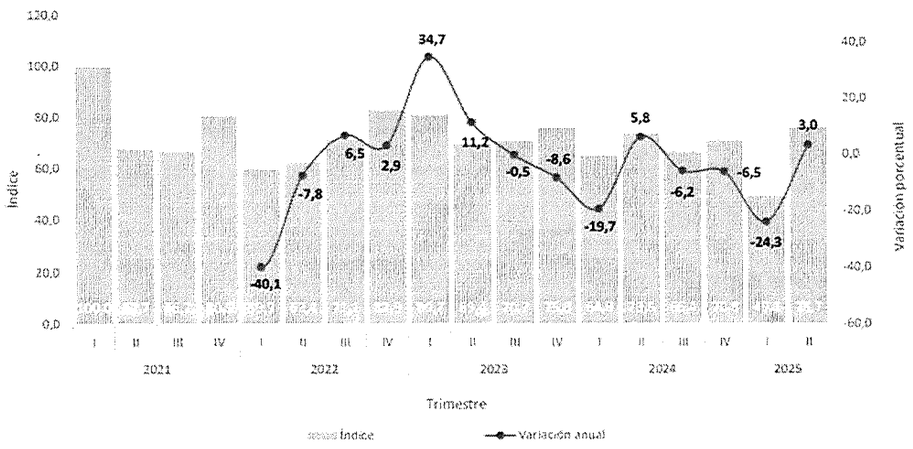


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

- TUBERÍAS PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS A LARGA DISTANCIA, LÍNEAS DE COMUNICACIÓN Y CABLES DE PODER; TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS (GRUPO 530203)

Durante el segundo trimestre de 2025, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un incremento en su producción del 3,0% y contribuyó con 0,4 p.p a la variación anual total.

Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre[Pr])

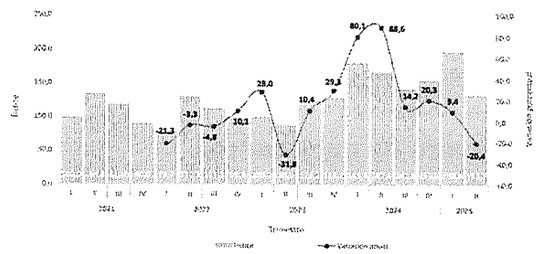


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

- PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS (ACUEDUCTOS) (GRUPO 530202)

En el segundo trimestre de 2025, el grupo de obra puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó una disminución en su producción de 20,4% y descontó 2,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



Fuente. DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

- SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. En los últimos 10 años, el salario mínimo en Colombia ha experimentado variaciones porcentuales anuales. En 2015, el salario mínimo aumentó un 4,6%, en 2016 un 7%, en 2017 un 7%, en 2018 un 5,9%, en 2019 un 6%, en 2020 un 6%, en 2021 un 3,5%, en 2022 un 10,7%, en 2023 un 16% y en 2024 un 9,5%

Para el 2025, Con un incremento de 9.5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en ($1.423.500) un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos con un aumento del 9.5%, el auxilio de transporte se fijó en ($200.000).

En enero de 2025, la fuerza laboral colombiana era de 25,22 millones de personas, con 22 millones ocupadas y 3,2 millones desocupadas. La tasa de desempleo en este período fue del 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0% en comparación con enero de 2024.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$ 1.423.500,00

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio.

- ✓ **SANDRA MILENA FORERO BOHORQUEZ** Cédula de Ciudadanía No. 52.487.583
- ✓ **JUMAL SAS** NIT No. 830119983-9
- ✓ **INGENIERÍA Y PROYECTOS CIVILES SAS, SIGLA INPROCIVIL SAS** NIT No. 800135370-2
- ✓ **CONSORCIO CENTRO DIA JIN** - NIT. 901.207.844-8
- ✓ **CONSORCIO EC TOCANCIPA 2022 -** NIT 901686193-5 EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN EN GACHANCIPA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN CUNDINAMARCA – ANALISIS DE LA DEMANA: Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca.

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPA

Vigencia	2020	
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Número de proceso	SELECCION ABREVIADA MC 018 DE 2020	
Objeto del contrato	EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO URBANO EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA	
Tiempo Ejecución	45 días	
Valor del contrato	$240.831.251 Peso Colombiano	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO COLISEO 2020 NIT No. 901438634-9	
No del contrato	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 378 DE 2020	
Indicadores Financieros solicitados por la alcaldía Municipio de Gachancipá.	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.70 – 70%
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 1
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11293653&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7d0OvPHkXLU0d4_kWd39Qo9a5vidAzOwerBrQEcf5ltEs5KnxORzH3IhTYOGghLkV65vz02r_FVuyxT6rc8HBbz-8ary_2kbaBEJENyAWkkaySU_GSiHe_acIN9_waI9Uj-_edwRUEzc5v4RKGPTLbKXVfwtYawOAq-MEumg7FVmm15ZqPjJPy4sQrv5IGvl4oMoZa-am3KWLZnKwdtPZ6tqAHsnuJxDDWhgHSni6jX7N3N5PEd0FzBht3YUe_mvJ_AkYSqWLucWpL3Uj1ptJBkCE6zvDDkJiNBL4zN8zHKgIW5LFuoNCImQ0A8HJ3ZFMsSVZX0pnCP-kAImy0D3KN6vC8672JUpVGqKd3UVFsuSIu5Uq-OduIMS2eHCHax7wl2PspVUfBkd0pob8TA7-17DIuExCVlBFpfPt8P077RUtZYyJjiMb06cCn7gmzpH2iI2zn59xvx5p3qbhTBi4S2jRNlHd1RBZo-uFyI-uYRPXEz9yslM35xqamh1JoXsr5VW41kUOzFh80PfYEMUnGPtJlMz_bL31tplKU8jy8HVS099DJmfxVr8Iucp13Iv6tSRHhC_WgrV48wbc1G9XApZQDE5gRY3gbjtpwwu_sYBPYSV00GRYGcX_7UWObkfh0c5DpW3NR5H2zIQVjoi6JcBMnlVdF8I3YACvSvz35S8G5zBIFKDPXxKMYL_zaaQBBLAGtfMip03JRkPlq8ugGM2AaQU336A9AN0ZE003N3Twcn4JzPCkrwLXixBIz9QW4OoYFjTnvdhAg70Zlt7JcWTbs4ysCSunBjJpxK5Z1ymER4Wg	

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPA

Vigencia	2019	
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Número de proceso	SELECCION ABREVIADA MC 024 DE 2019	
Objeto del contrato	EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO URBANO EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA	
Tiempo Ejecución	2 meses	
Valor del contrato	$109.891.964 Peso Colombiano	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	JUMAL SAS NIT No. 830119983-9	
No del contrato	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 396 DE 2019	
Indicadores Financieros solicitados por la alcaldía Municipio de Gachancipá.	Índice de Liquidez	Menor o igual a 2
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.5
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10 o indeterminado
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 10
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 10
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9774607&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5QApWXxrfQxVYjImNHMyVqMKf7QZJWOxNUIEArnzwL3hAr_GhbCinK2K4Ze65UU9I3zh1VJUhsqpoCERJhhKNRg-LcTmF2kFSWbhRsIm1xYLKtGR1EIDpK9LNtR28ybYRB7nKscD7eIAnjoux_cXhIkoAub39BbrZsgVh9rrwC67kvhrAQm-mxB2crQKOKxo8D2vFMvH8Q7ImK9WAVoKXVrvMYW_7cVSG2F2uHnqvh1ZhW_ymSt_pAIM64gaY7M3B1PpETMy4I4wFgK9pP0_s29aAxZGJIUpE_eZVsaZieb_t4zxByhss_V0UyTdfds7lY7aIyXrwybx7A9-5lqWvrsCX_Jp3NNeJz5ERxeMdmW_5ipCguw04LN6B6sKH_cQuVK8ylkcs3gaFLU6onogK6hSDYHh1rHXLNDo4mKH6NimeplQcX8IORv5WApa3SAPy9CnQzmhm2xdncHOtFZAFmfdpqi5_bWbjpCMVMeY5BIzz7WKhjsvXa7GiTRAT5Pi0rSPq8YCkNgr6hYOxaw6eMkbJWAjRBYUwEGw_9GqLls6h6a5iA9Fh9kHJRIu0X0z9uQV8CgJZ67YO6U3FmVfOt6N-u011rMrxyX9EcUOBHeHXgS6ITi2OQE2ZsY11Tn9YrD0U_Hc88tf7fWx-g0_PUbXHbP41yCibdXu09z-QhD7El6va13dhrhPHTY7zW-0miM9ZfLc5TyX-5zfIPsKDVImEgzYU4tLG_oJlKzaCusIPk2kOogKAZoLQrqVvv6zEmQZhWpwH5oNWjvC8yhSvyI9WsQKpvy0qob4YTYAX0v0l3wEg	

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPA

Vigencia	2022
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	S.A No. 013 DE 2022
Objeto del contrato	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA

Tiempo Ejecución	1 MES	
Valor del contrato	$214.998.000 Peso Colombiano	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Ingeniería y proyectos civiles SAS, SIGLA INPROCIVIL SAS NIT No. 800135370-2	
No del contrato	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 240 DE 2022	
Indicadores Financieros solicitados por la alcaldía Municipio de Gachancipá.	Índice de Liquidez	Menor o igual a 0,70 – 70%
	Nivel de Endeudamiento	Mayor o igual a 1
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13231892&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6OH7h-vOY7mv8f0UtPk_2ExCxYXXRTNfNqte_QPoNL-L0-OqAKYbHG44KAbDnrk7delxzKiJkeICmBMk_Lfdq9ZeXSPAKx_DCfJ4NObUQ7ForjDA8aLPfBvunLSuHu-gn01cWG-LA5Kz9p1uIQqXu8KBU367nP6DpHk1GWJCepnLGbcBAmKpnq0KZyzeuhNmT_DnObEvx-BhVBsMRbfGC8PlqEpx21Zum5nqEoeHXIy6bBMe-ylFwkyuL7MPVsLEHynbAuW1wloWLzYsww1MCPLITquaA2EoIMxnhc6ZJZuqok1F9BbrJuCKAsLHT8kATe29AMks3i9cJiU_4RQ8Bymc2ace7yElAAQi0PykzezVzkgzqgNX8t4Cv5kNxniW9lcNS8wGJmFEnL873mjksjAZInzJqHGE5y3p3TqOVIy26xX1WCPMp_V2ARUStWkG3_lO28xVZPRENRrnC25vfG6ZMNYpR5oyiXeIhJvliGip3S9XRVPMnxCiJLrOKjCrRqqxCvtAWQRmmW6CEV8L2Bh5AnbLkXzL7QQ3M8z5b8J-Yi_MA5ka7sEXtAGwiHbPr3baqYHo9JcFNeGCB3U6LO8RFLmFntqHoF-Lpab0ymW9yCwZY7EIkisXpu0hEfiWLRop_cP6wO8OZIOcIxE_fRGL8DrAzUYsZKlKgP3ImDmvI09R9bHHVW_bXKM0NPRJbIH_BZ-VH3Oe9Uvb0nG4r5Ms22cqV50691-WozsG-3dOcDh0aVKxXafXrxjCza7TYMF4rvibggOiR9mf19BMZOqw4v1M7AyWqNiFQ7-9MSXneFFJM	

- ✓ **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:**

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE SESQUILÉ

Vigencia	2024
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SAMC-009-2024
Objeto del contrato	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL HOGAR GERIATRICO AÑOS DORADOS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Tiempo Ejecución	3 MESES

Valor del contrato	$ 164.569.510 Peso Colombiano	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	JUMAL SAS NIT No. 830119983-9	
No del contrato	356-2024	
Indicadores Financieros solicitados por la alcaldía Municipio de Sesquilé.	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 8.27
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.47
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 13.64
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.13
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.10
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14216921&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5lZs3yrJcAqqMetife8kHV4j93vikA1NUbr8ZC3ym1b9ok9PjU6oG65qqdIdFwVTtxTPVzbFO30oxidb7Xx3AjiruPyCsYjrneDcFXtwZ0Xy3LBIJk5N141r8FVd-ApFv1h-StYP7UagDZn7Xow-f-iwhPlj6zZAGpXr85tDo7oy5LTJE_PIeJFlPHyVCmZeEPyIJDQnzlIDL30JCyAUIj_wFC30CqVwzuskxAbNNijBS2xx4M7z84cdpZXfwHyCx_anTADiGKVawKF1xiwjRNNi3mezoDeAPZbKCEEdCgrMtO-P8qsVTrLgGTZwA4pIcSK_aU3H86-9Ivn-pHr5Zq6Hh6mSpxUfLmi8SQ0TGfUvXGZO_pfoOaEwuU1FEFAApzFK3Hd7R8-odi47T-gjVX36C3FsndGiMjyhI_it9giGKNA5KGo11GqbqtNT-s8cj2Xy6p0JQ3TI0fIRyNVIAFzaoGvn5QypHWF3MhvXpu_MvfScD-_okG6Aw4VBa_Ey-OHQzkf4oYvHBIfXnx2yTI_Iu_seWCyLCXI1NayqBu1I9kUiB3u_3BUdiHI2Pjq8g6HwW3KJLiGLXPy3VzyHKG3gJU-11scfd4X5ZCIxVuqaZ1aB7jTakeK83FCE3qkdm6MQKZXN_tqGV-KxsordzlBRMRvjNxEiOgCCWa3B4_ixMjbbQZvG7xzlIU6pFj4KBhN3D9ptq6NkBPBmwLReCY9x9_5AaSv_Bf5KU_5nPfdKyaSd1VutDJf9AmoHynfyZRYakGhu2huLbI_iGGbQg6LKt7bQ	

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCON

Vigencia	2024
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SAMC-004-2024

Objeto del contrato	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA	
Tiempo Ejecución	4 Meses	
Valor del contrato	$363.475.989 Peso Colombiano	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO CENTRO DIA JIN - NIT. 901.207.844-8	
No del contrato	CO1.PCCNTR.7186781	
Indicadores Financieros solicitados por la alcaldía Municipio de Nemocon.	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.30
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.12
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.15
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7225250&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Vigencia	2022	
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Número de proceso	SA 027 MT 2022	
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	
Tiempo Ejecución	7 meses	
Valor del contrato	$ 510.365.211,00 Peso Colombiano	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO EC TOCANCIPA 2022 - NIT 901686193-5 EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS	
No del contrato	CTO 327 MT 2023	
Indicadores Financieros solicitados por la alcaldía Municipio de Sesquilé.	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.99
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.50
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3.81
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.12

	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.05
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3714680&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El Estudio de Mercado constituye una herramienta fundamental para comprender la dinámica de precios y establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación. Este análisis incluye la revisión de los valores referenciados en el mercado para los bienes y servicios requeridos, considerando variables técnicas, económicas y funcionales que inciden en la determinación del precio estimado del contrato. Su elaboración permite a la entidad garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la pertinencia de la contratación frente a las necesidades institucionales.

Para el presente proceso, la Alcaldía Municipal de Gachancipá realizó el correspondiente estudio de precios de mercado, mediante la consulta a la cartilla de precios ICCU 2025, Este análisis permite establecer un rango de precios, para la estructuración del presupuesto oficial.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía que rigen la actividad contractual del Estado, la entidad determinó la disponibilidad presupuestal requerida para adelantar el proceso, asegurando la coherencia entre la necesidad identificada, los precios de mercado y la capacidad financiera institucional.

ITEM	REF ICCU	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA
PREELIMINARES						
1	1.1	CAMPAMENTO DE 18 M2	UNIDAD	1.0	$ 2.892.700.00	$ 2.892.700.00
2	1.13	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	50.0	$ 12.905.00	$ 645.250.00
3	1.17	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	M2	50.0	$ 30.598.00	$ 1.529.900.00
4	1.41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DEPRESICIÓN	M2	81.0	$ 12.000.00	$ 972.299.00
5	1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	51.60	$ 12.143.00	$ 626.594.00
6	1.39	DESMONTE VENTANAS	UNIDAD	2.00	$ 18.891.00	$ 37.782.00
7	1.38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UNIDAD	1.00	$ 21.550.00	$ 21.550.00
CIMIENTOS						
8	2.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	21.77	$ 845.715.00	$ 18.409.101.00
9	2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	11.28	$ 793.351.00	$ 8.948.999.00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO						

10	4.3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	4.95	$ 1.113.798.00	$ 5.513.300.00
11	4.4	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	10.96	$ 288.797.00	$ 3.165.215.12
12	4.15	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	113.66	$ 104.395.00	$ 11.865.734.00
13	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	4.504.43	$ 7.900.00	$ 35.584.991.00
14	4.26	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	12.58	$ 1.192.582.00	$ 15.007.154.00
15	4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	1.09	$ 368.594.00	$ 401.030.00
		MAMPOSTERIA				
16	5.6	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	23.68	$ 43.771.00	$ 1.036.497.00
17	5.17	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	491.03	$ 55.621.00	$ 27.311.413.00
18	APU	BLOQUELON N° 8	M2	113.66	$ 90.000.00	$ 10.229.571.00
19	6.2	FILOS O DILATACIONES B/PLACA	ML	72.54	$ 9.048.00	$ 656.342.00
20	6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	547.69	$ 27.299.00	$ 14.951.417.00
21	6.20	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 CM (LINEAL	ML	133.00	$ 16.914.00	$ 2.249.562.00
		CUBIERTA				
22	7.23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	120.15	$ 53.423.00	$ 6.418.773.00
23	7.32	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM	M2	120.15	$ 85.320.00	$ 10.251.198.00
24	7.34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	15.00	$ 37.713.00	$ 565.695.00
		CARPINTERIA METALICA				
25	10.4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 - 0.8	UNIDAD	12.00	$ 228.485.00	$ 2.741.820.00
26	10.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	29.07	$ 308.148.00	$ 8.957.246.00
27	10.16	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	2.80	$ 221.483.00	$ 620.152.00
28	10.20	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	16.80	$ 192.008.00	$ 3.225.734.00
29	10.25	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACI	KG	459.76	$ 21.639.00	$ 9.948.660.00

		ÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE				
30	10.26	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	16.80	$ 62.977.00	$ 1.058.013.60
INSTALACIONES ELECTRICAS						
	12.2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UNIDAD	1.00	$ 81.435.00	$ 81.435.00
	10.9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UNIDAD	18.00	$ 78.811.00	$ 1.418.598.00
	12.16	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	100.00	$ 5.087.00	$ 508.700.00
	12.22	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UNIDAD	18.00	$ 147.065.00	$ 2.647.170.00
PISOS Y BASES						
	13.4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	120.15	$ 34.307.00	$ 4.121.986.00
	13.13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	120.15	$ 72.489.00	$ 8.709.553.00
PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS						
	14.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	160.20	$ 83.941.00	$ 13.447.348.00
	14.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	60.00	$ 52.288.00	$ 3.137.280.00
CIELO RASO						
	15.10	CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	160.20	$ 83.604.00	$ 13.393.361.00
EXCAVACIONES Y RELLENOS						
	16.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	34.39	$ 21.200.00	$ 729.089.00
	16.10	RELLENOS AGREGADO EN MATERIAL DE BASE COMPACATADOMECÁNICAMENTE	M3	37.17	$ 178.502.00	$ 6.635.364.00
PINTURAS						
	18.16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	336.00	$ 25.421.00	$ 8.541.456.00

SUBTOTAL		**$ 269.215.032.72**
Administración	**22%**	$ 59.227.307.20
Imprevisto	**3%**	$ 8.076.450.98
Utilidades	**5%**	$ 13.460.751.64
TOTALPROYECTO OBRA		**$ 349.979.542.54**

- **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado hasta por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($349.979.542.54). INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del Contrato es en el Palacio municipal del Municipio de Gachancipá.

- **FORMA DE PAGO**

El municipio pagara el 100% del valor del contrato por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de la siguiente manera:

a) El primer pago se realizará al contratista, una vez se cuente con un avance de obra del 50% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada y recibida a satisfacción por el SUPERVISOR.
b) El segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato previo avance del 90% de la obra ejecutada, la cual deberá ser aprobada por el SUPERVISOR.
c) Un pago final, no inferior al diez (10%) del avance financiero del valor del contrato y un porcentaje de avance físico de la obra del 100% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por el SUPERVISOR y una vez suscrita el acta de liquidación.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

- **GARANTÍAS**

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Gachancipá identificada con NIT 899999419-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la

oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Gachancipá identificada con NIT 899999419-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta Garantía no puede ser inferior al cinco por cien ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 30 por ciento (30%) del valor total del contrato o el que estipule el pliego de condiciones.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las

reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Gachancipá identificada con NIT 899999419-1 y el
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Gachancipá identificada con NIT 899999419-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. INDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información financiera contenida en el RUP vigente y actualizado se tendrá el mejor año fiscal de los 3 años 2022, 2023 y 2024 de conformidad al decreto 579 de 2021.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.10
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0
Capital de trabajo	100% del P.O.
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.05

En el caso de uniones temporales o consorcios, el cálculo de los indicadores se realizará tomando la información de todos los integrantes de acuerdo al porcentaje de participación.

Para el caso del indicador de Razón de cobertura, los participantes cuyo resultado se INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y normas transitorias Decreto 399 de 13 de abril de 2021 y decreto 579 de 31 de mayo de 2021. La información financiera debe estar actualizada y en firme al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2021 hasta tanto se cumplan los plazos normativos para su renovación. El RUP a verificar deberá ser expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este Certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (03) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2024, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportando en el Certificado De Clasificación De La Cámara De Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberán anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único De Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

i. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ii. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la

convocatoria a MiPymes colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Que una vez analizado el mercado se puede determinar que el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes colombianas con domicilio bien sea en el municipio de Gachancipá o en el departamento de Cundinamarca excluyendo Bogotá D.C,

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual deberá aportar la Acreditación de MiPymes acompañados de los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato de limitación a MiPymes.

Para los procesos adelantados en el SECOP II, la Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a MiPymes, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a MiPymes en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

En la búsqueda se encontró la siguiente información:

Acuerdo Comercial		**Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,32, 35, 37 55,55, 62	NO
	Perú			NO
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16'081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15 ,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35, 36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Triángulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI

Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Cualquier valor	NO	SI

9. ELABORÓ

Miguel Angel Rojas Rozo -

ING.MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Responsable parte técnica.